

**ACTA 001-10**  
**Sesión Ordinaria 001**

1  
2  
3

4Acta número uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número uno, celebrada por el Concejo  
5Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones  
6“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cinco minutos del lunes  
7tres de mayo del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)  
14Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15Pedro Toledo Quirós (PLM)  
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20

21José Lino Jiménez León (PLN)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Flor González Cortés (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

24

**25PRESIDE LA SESIÓN**

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

26

**27ALCALDE MUNICIPAL**

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**  
30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de**  
31**Actas.**

32

**33ORDEN DEL DÍA**

34

**35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36a) **Juramentación de los miembros de la Asociación Real de Pereira Norte.**

37b) **Juramentación de Angélica María Quesada Alfaro y Katherin Tatiana Agüero González,**  
38**como miembros de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal**  
39**de San Antonio de Escazú.**

40**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 293 Y 294.**

41**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

42**IV. MOCIONES.**

43**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

44**VI. ASUNTOS VARIOS.**

45

46Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con  
47cinco minutos.

4

1 Antes de proceder con el orden del día, la Presidenta Municipal manifiesta que el Directorio de este  
2 Concejo Municipal desea iniciar este proceso de una forma diferente, partiendo de los tres principios  
3 Dios, Patria y Hogar, por lo que invita a los miembros del Concejo Municipal y a los vecinos  
4 presentes a unirse en la siguiente oración:

5

6 *“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
7 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
8 inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
9 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

10

11 La Presidenta Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la juramentación de la  
12 Sra. Lucrecia Campos Delgado como miembro de la Fundación Respuesta y Amigos. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14

#### 15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16

##### 17 **a) Juramentación de los miembros de la Asociación Real de Pereira Norte.**

18

19 La Presidenta Municipal procede a juramentar a los miembros de la Asociación Real de Pereira  
20 Norte: ANNIA ZAMORA CHAVEZ, cédula 1-0875-0335; ANA BARRANTES JIMÉNEZ, cédula 2-  
21 0226-0605; BERNAL DELGADO RAMOS, cédula 3-0333-0316; JANNIO FIGUEROA OVARES,  
22 cédula 6-0157-0076; FLOR BARRANTES ANGULO, cédula -0634-0245; ERNA ELIZONDO  
23 CABEZAS, cédula 5-0231-0987; ELIZABETH FUENTES DENNIS, cédula 1-0481-0540; INGRID  
24 HANGEN CENTENO, cédula 1-0717-0976.

25

26 El síndico Geovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con once minutos.

27

##### 28 **b) Juramentación de Angélica María Quesada Alfaro y Katherin Tatiana Agüero González 29 como miembros de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal 30 de San Antonio de Escazú.**

31

32 La Presidenta Municipal procede a juramentar a KATHERIN TATIANA AGÜERO GONZÁLEZ,  
33 cédula 1-1351-0509, como miembro de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Cen Cinai y  
34 Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú. Queda pendiente la juramentación de Angélica María  
35 Quesada Alfaro, quien no se encuentra presente en el momento.

36

##### 37 **c) Juramentación de la Sra. Ana Lucrecia Campos como miembro de la Fundación Respuesta 38 y Amigos.**

39

40 La Presidenta Municipal procede a juramentar a la Sra. LUCRECIA CAMPOS DELGADO, cédula  
41 1-0545-0814, como miembro de la Fundación Respuesta y Amigos.

42

#### 43 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 293 Y 294.**

44

45 Los regidores Max Gamboa, Marcela Quesada, Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Diana Guzmán  
46 salen del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con quince minutos.

4

1La Presidenta Municipal llama a los regidores Marcelo Azúa y Ricardo Marín a sustituir en votación  
2al regidor Max Gamboa y a la regidora Amalia Montero, respectivamente.

3

4La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 293.

5

6Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 293. Se  
7aprueba con cuatro votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Pedro  
8Toledo y Cristina Ramírez.

9

10La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 294.

11

12Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 294. Se  
13aprueba con cuatro votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Pedro  
14Toledo y Cristina Ramírez.

15

16Los regidores Max Gamboa, Marcela Quesada, Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Diana Guzmán se  
17reincorporan a la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

18

### 19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20

#### 21 **Inciso 1. Nota del Lic. Gerardo Ávila Sánchez y de la Licda. Zaday Pastor Tasies.**

22

23Nota dirigida al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, en la que solicitan la limpieza del caño  
24(zanja) que está frente a su propiedad, cerca de la Finca Santa Elena.

25

26La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

27

#### 28 **Inciso 2. Nota del Juzgado Penal de Hacienda y de la Función Pública.**

29

30Documento en el que se ordena el secuestro del libro de actas del Concejo Municipal,  
31específicamente en el que consta el Acta No. 237-09, correspondiente a la Sesión No. 168 celebrada  
32por el Concejo Municipal de Escazú el 13 de julio de 2009.

33

34Se toma nota.

35

#### 36 **Inciso 3. Nota de Francisco Alberto Zapata Barrientos, fundador de OPEN ARMS COSTA** 37 **RICÁ.**

38

39Solicita que se nombre el representante municipal ante la Fundación Open Arms Costa Rica.

40

41La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

#### 43 **Inciso 4. Nota del Dr. Joaquín Martínez Arguedas, Presidente de la Asociación Oftalmológica de** 44 **Costa Rica.**

45

46Manifiestan su oposición a que se realicen actividades médicas oftalmológicas en distintos sitios de

4

1 nuestro país patrocinados por el Gobierno de Venezuela por medio de la Misión Milagro.

2

3 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

**5 Inciso 5. Nota de Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del  
6 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

7

8 En relación con la solicitud de crédito para la compra de tres recolectores de desechos sólidos, por la  
9 suma de 316,7 millones de colones, informa que se podría llegar a procesar dicha solicitud por medio  
10 de los recursos citados.

11

12 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

**14 Inciso 6. Nota del Dr. Roulan Jiménez Chavarría, Presidente del Colegio de Médicos y  
15 Cirujanos de Costa Rica.**

16

17 Nota dirigida al Sr. Rodolfo Montes de Oca, Presidente Municipal, donde le comunica que a la fecha  
18 no se ha recibido ninguna solicitud para autorizar la participación de los profesionales médicos en la  
19 campaña Misión Milagro.

20

21 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

**23 Inciso 7. Nota del M.Sc. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII; y del Dr.  
24 Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08 de Educación.**

25

26 Remiten terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan  
27 XXIII. Lo anterior, debido a la renuncia de la Sra. Ivón Rodríguez Guadamuz.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

**31 Inciso 8. Nota del regidor Manuel Jiménez Carranza, Coordinador de la Comisión de Trabajo  
32 del Plan Regulador.**

33

34 Nota en la que solicita retirar de la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal el oficio  
35 CTPR-INT-58-10, mediante el cual se comunicaba al Concejo el Acuerdo 31-10 tomado por la  
36 Comisión del Plan Regulador (Detalle de Modificaciones al Plan Regulador).

37

38 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

**40 Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

41

42 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 19 del Distrito Central  
43 de Escazú, donde consta la solicitud de traspaso de la misma, formulada por el Dr. José Luis Sánchez  
44 Calderón, en representación de la sociedad Botica Internacional Dr. José Luis Sánchez S.A. Se  
45 adjunta dictamen DAJ-037-2010.

46

4

1 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 10. Nota del BSC. Rodolfo Montes de Oca Lugo, Presidente Municipal.**

4

5 Nota dirigida al Dr. Roulan Jiménez, Presidente del Colegio de Médicos de Costa Rica, y al Dr.  
6 Joaquín Martínez Arguedas, donde les consulta si la Fundación Misión Milagro y sus funcionarios  
7 cuentan con el aval y aprobación de dicho Colegio para brindar todas las garantías médicas y legales  
8 a los pacientes que atienden en Costa Rica.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

13

14 En relación con el Reglamento interno sobre variaciones presupuestarias al presupuesto de la  
15 Municipalidad de Escazú, remite los procedimientos y formularios establecidos.

16

17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 12. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el estudio y propuesta de actualización de multas por incumplimiento de deberes.

22

23 El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24

25 **Inciso 13. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite la nueva tarifa del servicio de aseo de vías y sitios públicos con costos del año 2010.

28

29 El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30

31 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

32

33 **Inciso 1. Moción orientada a modificar el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo**  
34 **Municipal.**

35

36 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

37

38 “CONSIDERANDO:

39

40 PRIMERO: Que el dictamen 2-09 de la Procuraduría General de la República dice que “... ante la  
41 consulta planteada debe señalarse que los regidores suplentes no pueden formar parte de las  
42 comisiones permanentes y en consecuencia, no se encuentran obligados a pertenecer a dichos  
43 órganos. Por el contrario, cualquier integración que hagan de una comisión de tal naturaleza  
44 contravendría lo dispuesto en el ordenamiento jurídico”.

45

46 SEGUNDO: Que el artículo 55 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la

1 Municipalidad de Escazú dispone: “Artículo 55. *Toda comisión estará integrada por tres miembros, 2 dos de los cuales deberán escogerse necesariamente entre los regidores propietarios y suplentes. 3 Podrán integrar esas comisiones funcionarios de la Municipalidad y personas ajenas a ella, cuyos 4 nombres serán presentados al Concejo por los miembros de la comisión respectiva, los cuales 5 formarán parte de las comisiones con voz pero sin voto, teniendo la calidad de asesores. El número 6 de asesores será propuesto por la misma comisión al Concejo y aprobada por este último, no 7 pudiendo exceder de tres. Los asesores no están autorizados para firmar los dictámenes que de estas 8 comisiones se emanen. Sólo a los miembros del Concejo se les podrá extender identificación o 9 acreditación municipal. Asimismo, en caso de que durante la labor de la comisión respectiva el 10 Concejo considere que esta no está realizando su labor bajo criterios de eficiencia, se podrá acordar 11 la incorporación de más regidores propietarios o suplentes a la misma, en aras de mejorar su labor , 12 mediante la integración de personas con poder de decisión”.*

13

14 **TERCERO:** Que de acuerdo al criterio de la Procuraduría General de la República, este artículo 15 estaría violentando el ordenamiento jurídico, pues no distingue entre comisiones especiales y 16 permanentes para efectos de su integración y no define expresamente que las comisiones permanentes 17 deberán estar integradas por regidores y regidoras propietarias.

18

19 **CUARTO:** Que amén de lo anterior, es necesario reformar este reglamento en cuanto a otros aspectos, 20 por ejemplo el lenguaje inclusivo y otras modificaciones que determinó el Auditor Municipal en uno 21 de sus dictámenes.

22

23 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción para que sea trasladada a la Comisión de Asuntos 24 Jurídicos:

25

26 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 27 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso c) y 43 del Código 28 Municipal, **PRIMERO:** Revisar el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de 29 Escazú y realizarle las modificaciones necesarias, a fin de que se tomen en cuenta las observaciones 30 vertidas en los dictámenes de la Procuraduría General de la República y el Auditor Municipal. 31 Igualmente, que se modifique dicho Reglamento en cuanto a la utilización del lenguaje inclusivo. 32 **SEGUNDO:** Se acuerda igualmente revisar el Reglamento e introducirle las reformas que tiendan a 33 mejorar el manejo de las sesiones y la toma de acuerdos dentro del Concejo, siempre en apego a lo 34 dispuesto en el Código Municipal”.

35

36 La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 2. Moción orientada a revisar y revocar los acuerdos AC-93-10 y AC-99-10.**

39

40 **“CONSIDERANDO:**

41

42 **PRIMERO:** Que mediante acuerdos números AC-93-01-10, AC-93-02-10, AC-93-03-10, AC-93-04- 43 10, AC-99-01-10 y AC-99-02-10, este Concejo Municipal dispuso: Declarar de interés cantonal la 44 implementación del programa Misión Milagro Internacional para atender de manera gratuita a la 45 población escazucaña con problemas de salud visual. Igualmente para que la Municipalidad preste la 46 colaboración de la Embajada de Venezuela para tal actividad.

4

1 SEGUNDO: Por carta enviada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, manifiesta a  
2 este Concejo que no se ha autorizado por parte de ese Colegio ninguna solicitud para realizar la  
3 campaña y que en caso de que esta se lleve a cabo, tanto los médicos como los organizadores del  
4 evento pueden ser sujetos de sanciones civiles y penales.

5

6 TERCERO: Que la Asociación Oftalmológica de Costa Rica igualmente manifiesta que creen  
7 inconveniente que se lleve a cabo dicha actividad.

8

9 Vistas las consecuencias que tendría para esta Municipalidad contravenir lo indicado por el Colegio  
10 de Médicos en cuanto al ejercicio ilegal de la profesión y la inexistencia de los permisos del  
11 Ministerio de Salud,

12

13 SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar los acuerdos AC-93-01-10, AC-99-01-10 y AC-99-02-10.

14 SEGUNDO: Revocar dichos acuerdos para que la campaña Misión Milagro no se lleve a cabo en las  
15 instalaciones de esta Municipalidad, en vista de las responsabilidades civiles y penales en que esta  
16 podría incurrir. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

17

18 La Presidenta Municipal consulta a la regidora Rosemarie Maynard si es consciente de que la Misión  
19 Milagro tiene autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

20

21 La regidora Rosemarie Maynard indica que después de leer las notas remitidas por el Colegio de  
22 Médicos y la Asociación Oftalmológica de Costa Rica le preocupa la situación en la que quedaría la  
23 Municipalidad si esas entidades interponen alguna acción civil o penal contra la misma, por apoyar  
24 una actividad que, a pesar de ser muy loable y que beneficiaría a muchos escazuceños y escazuceñas,  
25 no cuenta con los permisos respectivos. Señala que las notas fueron remitidas a la Comisión de  
26 Asuntos Jurídicos; sin embargo, no tendría mayor sentido que esa comisión se pronuncie al respecto,  
27 por cuanto la actividad está programada para realizarse el día de mañana.

28

29 La Presidenta Municipal da lectura a la nota remitida por el Sr. Rodolfo Montes de Oca, anterior  
30 presidente de este Concejo Municipal, al Colegio de Médicos y Cirujanos, así como a la respuesta  
31 remitida por el presidente de ese Colegio:

32

33 “30 de abril de 2010

34

35 Dr. Roulan Jiménez

36 Presidente

37 Colegio de Médicos de Costa Rica

38 Presente

39

40 Estimado doctor:

41

42 Reciba un cordial saludo. A raíz de una propuesta del regidor Ricardo Marín Córdoba se aprobó en el  
43 Concejo Municipal, por medio del acuerdo AC-93-10, Sesión Ordinaria 206, Acta 292 del 05 de abril  
44 del 2010, una jornada de atención médica por parte de lo que se conoce como “Misión Milagro”. La  
45 aprobación de esta jornada no contó con el apoyo de dos regidores, incluyendo este servidor. Esta  
46 jornada médica se enfocará en la atención gratuita por parte de médicos oftalmólogos venezolanos,

4

1enfocado en los padecimientos de catarata y pterigium.

2

3La República Bolivariana de Venezuela financia este programa y posterior a la atención médica en  
4nuestro país, se traslada a Venezuela a algunos pacientes costarricenses que cumplan con ciertos  
5requisitos. Esto con el fin de realizarles tratamiento médico en ese país, incluyendo la posibilidad de  
6practicarles una cirugía.

7

8En vista de que el cuidado de la vista y la salud en general es una materia que debe abordarse con  
9toda la seriedad y profesionalismo del caso es que le hago la siguiente consulta:

10

11¿Cuenta la Fundación Misión Milagro y sus funcionarios con el aval y aprobación de ese Colegio  
12para brindar todas las garantías médicas y legales a los pacientes que atienden en Costa Rica?

13

14Le agradecería que remita su respuesta a este Concejo Municipal antes del 4 de mayo del presente  
15año, fecha en la que se realizará esta jornada en las instalaciones de esta Municipalidad.

16

17Adjunto para su conocimiento el acuerdo antes citado.

18

19Atentamente,

20

21Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

22Presidente Municipal”.

23

24“30 de abril de 2010

25PJG-137-04-10

26

27Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

28Presidente Municipal Municipalidad de Escazú

29

30Estimado señor Montes de Oca:

31

32En atención a los términos de su nota fechada el día de hoy en la que refiere la realización de una  
33jornada de atención médica conocida como “Misión Milagro” con participación de médicos  
34oftalmólogos venezolanos.

35

36Al respecto, me permito señalarle que en virtud del marco legal vigente, es responsabilidad del  
37Colegio de Médicos y Cirujanos velar por el ejercicio profesional de la medicina en Costa Rica. En  
38ese sentido, es requisito indispensable que los médicos que participan en las campañas como la que  
39usted refiere en su nota cuenten con el aval previo de este Colegio. Asimismo, la campaña como tal  
40debe contar con los permisos sanitarios correspondientes, los cuales son otorgados por el Ministerio  
41de Salud.

42

43Dado que hasta el día de hoy no se ha recibido ninguna solicitud para autorizar la participación de los  
44profesionales médicos en dicha campaña, vale señalar que en caso de que esta se lleve a cabo, tanto  
45los médicos tratantes como los organizadores del evento pueden ser sujetos de sanciones civiles y  
46penales en virtud del incumplimiento de la normativa legal vigente.

1 A su disposición para cualquier aclaración adicional, suscribe atentamente

2

3 Dr. Roulan Jiménez Chavarría

4 Presidente

5 Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”

6

7 La Presidenta Municipal manifiesta que llama su atención que el Gobierno Central no haya tomado  
8 ninguna acción durante los siete años que tiene la Misión Milagro de estarse realizando en Costa Rica  
9 y que ahora hagan esta advertencia a raíz de una nota del anterior Presidente Municipal, en la cual da  
10 a entender que los médicos venezolanos van a ejercer la medicina en este cantón, lo cual no es cierto,  
11 puesto que se trata de una actividad gratuita. Señala que el Colegio de Médicos y Cirujanos defiende  
12 a sus médicos incorporados cuando la actividad se ejerce de forma ilegal y se está lucrando con ella.  
13 Indica que en Costa Rica hay varios proyectos sociales de médicos de los Estados Unidos que están  
14 tratando a personas en Talamanca o en los aeropuertos del país sin contar con permiso del Colegio de  
15 Médicos y Cirujanos. Consulta a la regidora Maynard qué solución le va a dar a las personas que se  
16 van a presentar el día de mañana en busca de una solución a sus problemas visuales.

17

18 La regidora Rosemarie Maynard considera que antes de haber presentado la moción se debió haber  
19 hecho la consulta al Colegio de Médicos y Cirujanos. Señala que el anterior Presidente Municipal  
20 hizo la consulta por un sentido de responsabilidad, aunque lamentablemente lo hizo tarde. Recuerda  
21 que cuando se presentó la moción el regidor Marcelo Azúa hizo la consulta al regidor Ricardo Marín  
22 en torno a si la actividad contaba con el aval del Colegio de Médicos y el regidor Marín no dio una  
23 respuesta fehaciente, sino que dijo que la actividad ya se había venido realizando con anterioridad.  
24 Manifiesta que su preocupación es la responsabilidad en la que pueda incurrir la Municipalidad.  
25 Indica que no es cierto que por el hecho de no cobrar no se trate de un ejercicio ilegal de la profesión.  
26 Acota que si la actividad no cuenta con el aval del Colegio de Médicos entonces es ilegal. Apunta que  
27 su intención es salvar la responsabilidad de este Concejo, porque independientemente de que se trate  
28 de una campaña que vaya a beneficiar a muchas personas, ya hay una advertencia por parte del  
29 Colegio de Médicos en torno a que ellos podrían interponer acciones civiles o penales.

30

31 La Presidenta Municipal señala que cuando la moción se presentó contaba con el respaldo del  
32 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto avalando el proyecto en Costa Rica. Añade que el  
33 Ministerio de Salud, a raíz de una visita a la Embajada de Venezuela, indicó que en vista de que se  
34 trata de una actividad en la que simplemente se realiza una valoración de los pacientes no se trata de  
35 una actividad médica. Indica que el Colegio de Médicos ya ha puesto denuncias, las cuales han sido  
36 rechazadas por el Ministerio de Salud y por la Defensoría de los Habitantes. Señala que ella votó en  
37 favor de la moción y asumirá las responsabilidades que tenga que asumir. Indica que los funcionarios  
38 de la Embajada de Venezuela ya tienen conocimiento de estas notas y han dicho que si en algún  
39 momento alguien inicia un proceso, tendrá que ser en contra de las personas que llevan a cabo la  
40 campaña, quienes cuentan con el aval del Ministerio de Relaciones Exteriores. Considera que el daño  
41 que se le podría ocasionar a este cantón es extremo al no permitirle la asistencia médica que se está  
42 ofreciendo gratuitamente. Se respalda legalmente en lo que establece el Ministerio de Relaciones  
43 Exteriores y manifiesta que no entiende cómo el Colegio de Médicos y la Asociación Oftalmológica,  
44 si no están de acuerdo con esta campaña, han permitido que la misma funcione en el país por siete  
45 años y no han podido hacer nada al respecto. Solicita el apoyo de los miembros del Concejo  
46 Municipal al proyecto, señalando que la moción fue debidamente respaldada y que según su criterio

4

1 no existe ningún impedimento o riesgo para la Municipalidad.

2

3 La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a la Licda. Leonor  
4 Antillón. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor  
5 Max Gamboa y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

6

7 La Presidenta Municipal manifiesta que haciendo uso de las facultades que le otorga el Código  
8 Municipal, va a permitir el uso de la palabra a la Licda. Leonor Antillón.

9

10 La regidora Rosemarie Maynard recuerda a la Presidenta Municipal que el Código Municipal  
11 establece que para modificar el orden del día se requiere del aval de la mayoría calificada del  
12 Concejo.

13

14 La Presidenta Municipal acota que el Código Municipal confiere a la Presidencia Municipal la  
15 potestad de otorgar el uso de la palabra.

16

17 La regidora Rosemarie Maynard apunta que hay una agenda previamente establecida, dentro de la  
18 cual no se contempla la participación de la Licda. Antillón. Da lectura al artículo 39 del Código  
19 Municipal, el cual dice: *“Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día  
20 previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por dos  
21 terceras partes de los miembros presentes”*.

22

23 El Asesor Legal señala que efectivamente el orden del día solamente puede alterarse mediante una  
24 votación calificada de las dos terceras partes de los miembros y de acuerdo con el número de  
25 regidores que hay en este Concejo, se requiere de cinco votos. Indica que la presidencia tiene la  
26 facultad de dar o quitar la palabra, pero siempre respetando el orden del día previamente establecido.

27

28 La regidora Ana Cristina Ramírez señala que desde hace varios años conoce de la Misión Milagro y  
29 conoce a muchas personas que pueden ver gracias a esa campaña, que es un programa muy serio.  
30 Manifiesta que si bien no estuvo presente cuando se tomó el acuerdo, se trata de una gran ayuda para  
31 muchos costarricenses, por lo que debe permitirse que Escazú también tenga la misma oportunidad  
32 que han tenido otras comunidades del país.

33

34 El regidor Ricardo Marín señala que la Misión Milagro está en Costa Rica desde el año 2006 y cada  
35 vez que se va a realizar una jornada se establece una comunicación directa entre la Embajada de  
36 Venezuela en Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Indica que la Embajada de  
37 Venezuela informa al Ministerio de Relaciones Exteriores la fecha de llegada al país de las personas  
38 que realizarán las valoraciones la agenda de las jornadas que se realizarán y ese Ministerio responde  
39 adjuntando nota DL-12313-08 de fecha 6 de noviembre del 2008 del Ministerio de Salud, mediante la  
40 cual le remite informe de las diligencias realizadas. Indica que queda claro que el Gobierno de Costa  
41 Rica, propiamente el Ministerio de Salud y el Ministerio de Relaciones Exteriores, está enterado de  
42 las jornadas que se realizan. Hace referencia a varios oficios cruzados entre el Ministerio de  
43 Relaciones Exteriores y la Embajada de Venezuela que comprueban la constante comunicación que se  
44 da entre ambas entidades, destacando que en una de ellas se señala que *“los referidos médicos no  
45 realizan ninguna actividad que no sea el examen de la vista que revele el estado del paciente”*. Acota  
46 que en todo momento el Gobierno de Costa Rica está enterado de la campaña e incluso cuando las

1 aeronaves venezolanas llegan al país son recibidas en Base 2 y se les da un trámite preferencial en el  
2 sentido de que las personas que entran y salen del país en esas aeronaves hacen el trámite migratorio  
3 directamente en el avión. Consulta por qué, si el Gobierno Costarricense tiene esas bondades con la  
4 Misión Milagro, la Municipalidad de Escazú no puede tener el mismo trato hacia una misión  
5 humanitaria de ese tipo. Acota que si el Colegio de Médicos y las demás entidades competentes  
6 tienen algún problema con la legalidad de la Misión Milagro, deberían interponer las acciones que  
7 correspondan ante el Gobierno de Costa Rica, a fin de que sea el Gobierno el que determine si la  
8 misión puede o no realizarse en el país. Apunta que el beneficio que recibe cada paciente que es  
9 atendido por Misión Milagro equivale aproximadamente a un millón de colones y cada vez que la  
10 campaña se realiza se beneficia a trescientas personas, lo que significa que cada vez que la campaña  
11 se realiza el país obtiene un beneficio de trescientos millones de colones. Indica que si bien la Misión  
12 Milagro es abierta a todas la personas, realmente beneficia a todas aquellas personas que no reciben  
13 una atención médica directa, ya sea porque no están aseguradas o porque no tienen las posibilidades  
14 económicas para pagar la atención de un médico particular. Añade que hay muchas otras personas  
15 que si bien son atendidas por la Caja Costarricense del Seguro Social, se encuentran con listas de  
16 espera de dos o tres años, lo que en muchos casos hace que las personas pierdan el interés y permitan  
17 que la enfermedad vaya creciendo. Considera que este Concejo está siendo responsable al interponer  
18 la salud de los escazuceños ante una situación que se da a escasos dos días de que se dé la Misión  
19 Milagro en Escazú. Solicita que la moción presentada por la regidora Maynard no se apruebe y se  
20 continúe con la campaña. Propone que la próxima semana se presente un moción solicitando al  
21 Gobierno de Costa Rica que defina en qué estatus se encuentra la Misión Milagro en Costa Rica,  
22 aunque a la luz de la correspondencia que tiene en sus manos ve la buena voluntad de parte del  
23 Gobierno Costarricense y por lo tanto está plenamente convencido de que la Municipalidad, que lo  
24 único que está haciendo es facilitar la Sala de Sesiones para la jornada, tiene el deber de apoyarla, en  
25 función de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Escazú.

26

27 El síndico Geovanni Vargas considera que la participación de los vecinos en las sesiones es muy  
28 importante, porque en ocasiones aportan ideas que ayudan a definir algunas cosas. Respetuosamente,  
29 solicita a los regidores reconsiderar la posibilidad de permitir el uso de la palabra a la Licda. Leonor  
30 Antillón.

31

32 La regidora Amalia Montero se une a la solicitud del síndico Vargas, señalando que la participación  
33 de las personas que se tomen el tiempo para asistir a las sesiones es muy importante. Hace un llamado  
34 a promover la participación de los vecinos en las sesiones, dado que los regidores son representantes  
35 de la comunidad. En lo que respecta a la Misión Milagro, señala que el regidor Marín fue claro al  
36 decir que es al Gobierno de la República al que corresponde decir si la campaña puede o no realizarse  
37 y en este caso está avalando dicho programa, que independientemente de las ideologías políticas, va a  
38 beneficiar a muchas personas del cantón. Manifiesta que no ve por qué Escazú tenga que ser el único  
39 cantón que se oponga al programa y por un simple capricho negar a muchos escazuceños la  
40 oportunidad de ser atendidos. Considera que si el Colegio de Médicos no está de acuerdo con que la  
41 Misión Milagro se realice en el país, debió haber manifestado su oposición desde el año 2006, cuando  
42 el programa comenzó a funcionar en el país, y no a raíz de una carta del anterior Presidente  
43 Municipal.

44

45 El regidor Pedro Toledo consulta a la regidora Rosemarie Maynard por qué el Colegio de Médicos y  
46 la Asociación Oftalmológica dicen ahora que puede presentar una demanda contra la Municipalidad

4

1 de Escazú y a la fecha no ha presentado una demanda contra el Gobierno de la República.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard indica que desconoce si esas entidades han ejercido acciones legales  
4 o las razones por las cuales no lo han hecho; no obstante, en este caso concreto ya han advertido que  
5 podrían ejercer alguna acción en ese sentido, por lo que su preocupación es la responsabilidad que  
6 podría tener la Municipalidad de Escazú.

7

8 El regidor Pedro Toledo señala que si el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado permiso para  
9 que la campaña se realice en el país, significa que el Presidente de la República tiene conocimiento  
10 de la misma, por lo que cuestiona que la Municipalidad niegue el permiso por miedo a exponerse a  
11 una demanda.

12

13 La regidora Rosemarie Maynard señala que aunque el Gobierno Central avale la campaña, hay  
14 participación de médicos extranjeros que no cuentan con el permiso correspondiente para ejercer la  
15 medicina en el país. Indica que en ese sentido, al Colegio de Médicos le corresponde velar por que  
16 los profesionales que están ejerciendo la medicina en el país cuenten con los permisos respectivos.

17

18 El regidor Pedro Toledo indica que una cosa es hacer una operación y otra distinta es hacer una  
19 valoración. Manifiesta que en algún momento “todos hemos sido médicos” al valorar a una persona y  
20 recomendarle un medicamento, lo que significaría que el Colegio de Médicos tendría que demandar a  
21 esas personas por ejercer la medicina ilegalmente. Señala que el día de mañana únicamente se va a  
22 hacer una valoración, pero las operaciones se van a realizar en Venezuela y no en Costa Rica.

23

24 El regidor Kenneth Pérez expresa su apoyo a la Misión Milagro, la cual va a traer grandes beneficios  
25 para la comunidad. Señala que la regidora Rosemarie Maynard no pretende oponerse al programa,  
26 sino que su intención es poner al Concejo al tanto de lo que ha dicho el Colegio de Médicos y  
27 Cirujanos. Considera que la preocupación del Colegio de Médicos está orientada a proteger la salud  
28 de los costarricenses, por lo que considera que en un futuro se le podría proponer que se integre a la  
29 misión, a fin de que la valoración pueda ser realizada por médicos costarricenses, mientras que la  
30 operación sería realizada por médicos venezolanos.

31

32 La Presidenta Municipal señala que el artículo 34 del Código Municipal en sus comentarios establece  
33 que el Concejo Municipal no puede limitar las potestades del Presidente Municipal. En virtud de ello  
34 considera que en este momento ella podría tomar la decisión de conceder el uso de la palabra a la  
35 Licda. Leonor Antillón; sin embargo, no pretende imponer su voluntad, por lo que somete a  
36 reconsideración del Concejo Municipal el conceder el uso de la palabra a la Licda. Antillón. Se  
37 rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max Gamboa  
38 y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

39

40 Atendiendo la solicitud del regidor Max Gamboa, la Presidenta Municipal somete a votación una  
41 moción para realizar un receso antes de que la moción presentada por la regidora Maynard sea  
42 sometida a votación. Se aprueba por unanimidad.

43

44 Inicia el receso al ser las veinte horas con siete minutos.

45

46 Al ser las veinte horas con dieciocho minutos se reinicia la sesión.

4

1 La Presidenta Municipal señala que hay una solicitud en torno a que se tome un acuerdo indicando  
2 que el Concejo Municipal solamente está facilitando las instalaciones de la Municipalidad para que la  
3 campaña se lleve a cabo y no se hace responsable por alguna mala praxis que se pudiera dar.

4

5 La regidora Marcela Quesada recomienda que a fin de salvar cualquier responsabilidad legal que  
6 pudiera darse posterior a la realización de la actividad, se solicite el criterio del Asesor Legal de este  
7 Concejo y que además se tome un acuerdo en el cual de aclare que el Municipio procederá  
8 únicamente a facilitar su infraestructura, pero se salvaguarda de cualquier responsabilidad en cuanto a  
9 futuras acciones penales o civiles, puesto que como organizadora de la actividad la Municipalidad  
10 podría ser conjuntamente denunciada.

11

12 El regidor Max Gamboa manifiesta que este es un asunto que enfrenta la legalidad con la humanidad.  
13 Señala que indiscutiblemente todos los miembros del Concejo desean el bienestar de los vecinos del  
14 cantón, pero por otra parte saben que hay algunas organizaciones competentes en materia de salud  
15 que están en contra de que la campaña se realice. Indica que antes de tomar una decisión quisiera  
16 escuchar el criterio del Asesor Legal de este Concejo y en segundo lugar, señala que su fracción  
17 estaría dispuesta a apoyar la campaña siempre y cuando este Concejo tenga la garantía de que durante  
18 la actividad solamente se realizarán diagnósticos y no habrá en ningún caso praxis médica.

19

20 La Presidenta Municipal solicita al Asesor Legal redactar una moción en los términos antes  
21 expuestos.

22

23 La regidora Rosemarie Maynard aclara que su intención no es que la actividad programada para el  
24 día de mañana no se lleve a cabo, puesto que lógicamente está en favor de que muchos escazuceños y  
25 escazuceñas tengan la posibilidad de recuperar su salud visual, sino que ante todo le motiva la  
26 responsabilidad legal que este Concejo tiene de sus actos. Manifiesta su anuencia a retirar la moción  
27 presentada para que sea haga la aclaración sugerida, de acuerdo con el criterio del Asesor Legal, para  
28 que se exima a la Municipalidad de cualquier responsabilidad.

29

30 El regidor Pedro Toledo recomienda que además de salvar la responsabilidad del Municipio, se tome  
31 en cuenta la recomendación del regidor Pérez en cuanto a que en futuras jornadas se haga participe al  
32 Colegio de Médicos.

33

34 La Presidenta Municipal señala que las notas enviadas por el Colegio de Médicos y por la Asociación  
35 Oftalmológica fueron remitidas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que esperaría que de esa  
36 comisión salga una recomendación hacia el Colegio.

37

38 El Asesor Legal manifiesta que previo a cumplir con el mandato de redactar la moción y en virtud de  
39 su responsabilidad como Asesor Legal del Concejo, quisiera que se escuche su opinión jurídica.  
40 Considera que aunque no haya ningún regidor o regidora que se oponga a la misión, hay un problema  
41 de legalidad y precisamente su función es llamar la atención sobre el respeto al bloque de legalidad.  
42 Señala que si bien el anuncio que hace el Colegio de Médicos promete tomar acciones penales y  
43 civiles, su experiencia en derecho penal le permite decir que el Concejo no podría tener una  
44 responsabilidad tan grosera, porque en derecho penal la responsabilidad es personal, por lo que sería  
45 importante que los regidores que no estén de acuerdo con la propuesta tengan la oportunidad de  
46 justificar su voto negativo. Considera que donde sí sería imparables el accionar de cualquiera de esas

1 Incorporaciones, es en relación con la responsabilidad civil, porque desde el momento en que la  
2 Municipalidad facilita instalaciones o brinda alimentación o cualquier otro soporte logístico, como se  
3 acordó, de alguna manera está apoyando el proyecto y es casi seguro que haya una acción civil  
4 resarcitoria en contra de la corporación municipal y específicamente a cada uno de los regidores que  
5 han consentido en ese acto. Señala que la vigilancia que tiene sobre el ejercicio de la profesión el  
6 Colegio de Médicos y Cirujanos es una función pública delegada; es decir, que está en manos del  
7 Colegio a propósito de que el Estado se la ha entregado, de manera que si el Colegio está advirtiendo  
8 una posible tolerancia del ejercicio ilegal de la profesión hay que ponerle atención, teniendo claro que  
9 el diagnóstico es parte del ejercicio profesional. Manifiesta que evidentemente hay un conflicto entre  
10 los beneficios enormes que podría generar la Misión Milagro y la responsabilidad que el Concejo  
11 Municipal podría adquirir. Apunta que el hecho de que anteriormente el Colegio de Médicos no haya  
12 tomado ninguna acción no significa que ahora no lo pueda hacer a partir de un caso particular o  
13 incluso, que aquellas que aún no están prescritas no puedan denunciarse. Por lo anterior, considera  
14 pertinente para efectos de establecer responsabilidades que cada uno de los regidores, a quienes de  
15 seguro les mueve un interés loable, justifique su voto, incluso para ir preparando una respuesta al  
16 Colegio de Médicos y a la Asociación Oftalmológica. Acota que debe hacer la advertencia porque ya  
17 hay una llamada de atención que el Concejo no puede desconocer y existe alguna posibilidad de que  
18 el Colegio pueda ejercer alguna acción contra los miembros de este Concejo.

19

20 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal si estuvo presente en la sesión del pasado 12 de  
21 abril cuando se aprobó esa moción.

22

23 El Asesor Legal responde afirmativamente.

24

25 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal por qué en ese momento no hizo la advertencia  
26 que hace ahora.

27

28 El Asesor Legal indica que en esa oportunidad el regidor Marcelo Azúa hizo justamente la consulta al  
29 regidor Ricardo Marín, proponente de la moción, de si existía algún problema con el Colegio de  
30 Médicos y Cirujanos, quien tácitamente dijo que el camino estaba totalmente allanado y que no había  
31 ningún inconveniente. Añade que fue a propósito de la insistencia del regidor Azúa que el entonces  
32 Presidente Municipal remitió la nota mencionada al Colegio de Médicos y Cirujanos.

33

34 La regidora Amalia Montero apunta que la moción fue aprobada el día 12 de abril y el regidor  
35 Montes de Oca hizo la consulta hasta el día 30 de abril, de manera que pasaron más de quince días sin  
36 que se hiciera ninguna consulta. Señala que después de esa fecha ha habido otras sesiones durante las  
37 cuales el Asesor Legal podría haber indagado al respecto y hacer las advertencias del caso al Concejo  
38 Municipal. Manifiesta que según el criterio del Asesor Legal, tendrían que ser acusadas todas las  
39 municipalidades en donde la Misión Milagro se ha realizado e incluso el Presidente de la República y  
40 todas las personas involucradas en el Gobierno. Considera que la participación del Asesor Legal se da  
41 a destiempo.

42

43 El Asesor Legal sugiere que la regidora Montero lea el acta de la sesión en la cual se aprobó la  
44 moción, en la cual consta una participación suya respecto a la misma.

45

46 La Presidenta Municipal solicita al Asesor Legal acatar la solicitud que se le hizo de redactar una

4

1moción a fin de someterla a consideración del Concejo. Señala que en caso de que el acuerdo siga en  
2firme, quienes votaron en ese momento deberán responder.

3

4La regidora Rosemarie Maynard retira la moción presentada, por lo que la Presidenta Municipal  
5continúa con el desarrollo de la sesión.

6

**7Inciso 3. Moción orientada a solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la  
8instalación de un semáforo peatonal en la calle que se localiza al costado norte de la Escuela  
9Juan XXIII de San Antonio de Escazú.**

10

11La regidora Ana Cristina Ramírez presenta la siguiente propuesta de moción:

12

13“CONSIDERANDO:

14

15✓ Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 del 13 de abril de 1993, regula la  
16 circulación de los vehículos, las personas y los semovientes, por las vías terrestres de la nación,  
17 que estén al servicio y uso del público.

18

19✓ Aunado a la Ley N° 7331, el 29 de mayo de 1996 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Ley  
20 N° 7600, la cual en su capítulo 1, artículo 1, reza lo siguiente “se declara de interés público el  
21 desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad,  
22 oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes”.

23

24✓ Que al Estado le corresponde incluir en sus planes, políticas, programas y servicios, basado en los  
25 principios de igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Dentro de estos programas, el  
26 sistema de tránsito debe ser accesible para los más vulnerables, a saber: niños, adultos mayores,  
27 mujeres embarazadas o cualquier persona con alguna discapacidad.

28

29✓ Que según la legislación vigente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien deberá de  
30 instalar semáforos peatonales con señales auditivas en aquellas vías o cruces de gran flujo.

31

32✓ Que la Escuela Juan XXIII se localiza frente a carretera nacional que presenta gran flujo de  
33 vehículos, autobuses, camiones, entre otros.

34

35✓ Que es urgente tomar medidas que nos permitan resguardar la vida y seguridad de los padres de  
36 familia, menores de edad, personal docente y administrativo de la Escuela Juan XXIII.

37

38De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente  
39moción de mero trámite:

40

41“SE ACUERDA: Con fundamento en la ley N° 7331, el Código Municipal, el Código de la Niñez y  
42Adolescencia, la Ley 7.600. PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que  
43en carácter de urgencia y de acuerdo con su contenido presupuestario se instale un semáforo peatonal  
44en la calle que se localiza al costado norte de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú.

45SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde interponer sus  
46buenos oficios ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que a la mayor brevedad

1 posible se cumpla con lo aquí acordado”.

3 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
4 unanimidad.

6 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

7 Se aprueba por unanimidad.

9 **ACUERDO AC-117-10 bis: “SE ACUERDA: Con fundamento en la ley N° 7331, el Código**  
10 **Municipal, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley 7.600. PRIMERO: Solicitar al**  
11 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes que en carácter de urgencia y de acuerdo con su**  
12 **contenido presupuestario se instale un semáforo peatonal en la calle que se localiza al costado**  
13 **norte de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se solicita a la**  
14 **Administración Municipal en la figura del señor Alcalde interponer sus buenos oficios ante el**  
15 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que a la mayor brevedad posible se cumpla**  
16 **con lo aquí acordado”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **Inciso 4. Moción orientada a solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de**  
19 **Escazú que se presente ante el Concejo Municipal el próximo lunes 17 de mayo.**

21 La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

23 Considerando:

25 Que según el informe de la Auditoría Interna A.I.090-2009 del 9 de septiembre 2009, Atención de  
26 denuncia presentada a la Auditoría Interna en contra del Comité Cantonal de Deportes de Escazú y el  
27 Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes de Escazú que se aprobaron viaje a Guatemala  
28 por el proyecto denominado “polideportivo”, conclusiones:

30 *“Se evidencia una violación a los reglamentos para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité*  
31 *Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales en su artículo*  
32 *225, de igual forma en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de*  
33 *la Contraloría General de la República en su artículo 7. Siendo el Comité Cantonal de Deportes y*  
34 *Recreación de Escazú un miembro adscrito a la Municipalidad de Escazú, nombrar un Órgano*  
35 *Director para el debido proceso de acuerdo al artículo 214 y subsiguientes de la Ley General de la*  
36 *Administración Pública para que investigue las actuaciones de los señores Paulo Morales Muñoz,*  
37 *Roberto Sandí Araya, Cristian Fernández Araya y Roberto Guzmán Gutiérrez por el viaje realizado*  
38 *a Guatemala por el proyecto denominado “Polideportivo” .*

40 Que a raíz de este informe el Concejo Municipal tomó los siguientes acuerdos:

42 ✓ ACUERDO AC-366-01-09: tomado en la Sesión Ordinaria No. 182, Acta No. 259, celebrada el  
43 día 19 de octubre del 2009, integrar un órgano director, conformado por las regidoras Ana Isabel  
44 Blanco Brenes y Fabiola Arguedas White y por el regidor Marco Casanova Trejos, en el  
45 INFORME FINAL del órgano director indicó “Apreciada de esta manera toda la prueba que  
46 conforma el elenco probatorio en este caso, a la luz de las reglas de la sana crítica, en

4

1 concordancia con los Principios de investigación de oficio, prueba libre y libre valoración de la  
2 prueba así como los de intermediación y acreditación de la prueba, entre otros principios propios de  
3 procedimiento ordinario; de conformidad con lo estipulado en el numeral 298, inciso 2) de la Ley  
4 General de la Administración Pública, se desprende que los investigados: Roberto Sandí Araya,  
5 Christian Fernández Araya y Roberto Guzmán Gutiérrez, faltaron a sus deberes más elementales  
6 contenidos en los artículos: 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 12, 25 inciso  
7 b), 26 y 59 del “Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación”, 7, 8 in fine, 34 y 36 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte  
9 para Funcionarios Públicos”, violentando con ello sus obligaciones legales de lealtad, confianza y  
10 buen uso de los fondos públicos.

11

12✓ ACUERDO AC-68-02-10: SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO:  
13 Que con el propósito de no dejar desintegrada la mencionada Junta Directiva y causar problemas  
14 o dilaciones de carácter administrativo que atentaría contra su operatividad, se dispone nombrar  
15 como miembros de esa Junta Directiva, a partir de este momento y hasta el final del plazo por el  
16 que fueron nombrados los titulares que hoy se suspenden, a los señores: Clifferd Barrios  
17 Rodríguez, cédula de identidad 1-0617-0746; Víctor Hugo Porras Madrigal, cédula de identidad  
18 1-0635-0721; Celia María León Umaña, cédula de identidad 1-0692-0274”.

19

20Que a raíz de la resolución del órgano director el Concejo Municipal como órgano decisor emitió la  
21RESOLUCIÓN FINAL “ *Con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Constitución Política, 6, 11*  
22*y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, 164 del Código*  
23*Municipal y 59 del Reglamento de Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de*  
24*Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, este Concejo Municipal, actuando como Órgano*  
25*Decisor en este procedimiento administrativo y como Superior Jerárquico del Comité Cantonal de*  
26*Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, dispone: a).- REVOCAR EL NOMBRAMIENTO y por*  
27*tanto destituir de sus cargos a los endilgados Roberto Sandí Fernández, Christian Fernández Araya*  
28*y Roberto Guzmán Gutiérrez, como Presidente, Vicepresidente y Tesorero respectivamente del*  
29*Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú. b).- Que como sanción para*  
30*exigirles la responsabilidad civil derivada de los hechos atribuidos y acreditados en este asunto, se*  
31*les ordena a los exfuncionarios Sandí Araya, Fernández Araya y Guzmán Gutiérrez, que a partir de*  
32*la firmeza de esta decisión, deberán REINTEGRAR cada uno las sumas gastadas en el viaje a*  
33*Guatemala, a razón de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$758.00) o su*  
34*equivalente en moneda de curso legal, so pena de ser perseguidos judicialmente para ese reembolso,*  
35*más los INTERESES LEGALES al tipo establecido para los Certificados a Plazo Fijo a seis meses*  
36*del Banco Nacional de Costa Rica, a partir de la firmeza de esta resolución. c).- Que en virtud de*  
37*que los hechos investigados podrían constituir alguna conducta delictiva, tales como*  
38*Enriquecimiento Ilícito, previsto y sancionado en el artículo 45 de la Ley contra la Corrupción y el*  
39*Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, o los delitos de Peculado o Malversación de Fondos*  
40*Públicos, descritos en los tipos penales contenidos en los números: 354 y 356 del Código Penal, se*  
41*ORDENA REMITIR COPIA DE ESTAS ACTUACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, para lo de su*  
42*cargo”.*

43

44Que el 22 de marzo la Auditoría Interna emite el informe A.I.048-2010 relacionado con: Seguimiento  
45a denuncias interpuestas contra el personal Administrativo y la Junta Directiva del Comité Cantonal  
46de Deportes y Recreación de Escazú. Como Recomendaciones finales indicó “10.1 Como resultado

1 de la evaluación efectuada y en virtud de los hallazgos determinados se recomienda al Concejo  
2 Municipal que instaure un órgano director con el fin de definir la presunta responsabilidad civil y  
3 disciplinaria de las siguientes personas: Roberto Sandí Araya (Presidente), Christian Fernández Araya  
4 (Vicepresidente), Roberto Guzmán Gutiérrez (Tesorero), Marianela Castro Corrales (Secretaria),  
5 Sergio Fajardo Morales (Vocal), Paulo Morales Muñoz (Gerente Deportivo), Alberto Espinoza Mora  
6 (Contador), Andrea Calderón Flores (Proveedora), Gabriela Vásquez Cruz (Secretaria de Actas),  
7 Andrés Agüero Alvarenga (Promotor Deportivo), Fernando Espinoza Umaña. (Promotor Deportivo).

9 Para el caso específico del profesional que brinda los servicios de Medicina Deportiva Sr. Jimmy  
10 Méndez, es de consideración evaluar su continuidad, por lo mencionado en el hallazgo 9.1.2 y otros  
11 aspectos a considerar en relación con su supuesta participación en la fiesta brindada al personal  
12 administrativo y miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
13 Escazú.

15 10.2 Con el fin de mejorar el control Interno, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
16 Escazú, deberá de establecer controles internos de forma que:

18 A. Todo faltante de caja chica deberá de ser reportado y este quedará documentado.

20 B. No se deberán de entregar fondos de caja chica sin su respectivo vale y sobre todo este dinero  
21 solamente será entregado a personal que cuente con una plaza fija.

23 C. Todo ingreso de efectivo percibido por alquileres, deberá de quedar registrado y sobre todo  
24 documentado, los procedimientos de su custodia y administración, serán responsabilidad de la  
25 administración.

27 Que a raíz del Informe A.I.048-2010 el Concejo Municipal de Escazú tomó los siguientes acuerdos:

29 ✓ ACUERDO AC-104-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con  
30 fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del  
31 Código Municipal y 26 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
32 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”,  
33 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 119 del miércoles 21 de junio del 2000, se dispone:  
34 PRIMERO: Dada la gravedad de las irregularidades y demás hechos contenidos en el Informe de  
35 la Auditoría Interna, número A.I.048-2010, de fecha 22 de marzo del 2010, que involucran a los  
36 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de  
37 Escazú, señores: Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez,  
38 (quienes ya fueron suspendidos) Sergio Fajardo Morales y Marianela Castro Corrales. Con el  
39 carácter de MEDIDA CAUTELAR, se ORDENA SUSPENDER DE SUS FUNCIONES, a partir  
40 de este momento y por el resto del plazo de su nombramiento, a los miembros de esa Junta  
41 Directiva, señores: SERGIO FAJARDO MORALES y MARIANELA CASTRO CORRALES”.

43 ✓ ACUERDO AC-104-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO:  
44 Que dicha medida se toma a fin de que los suspendidos, no entorpezcan u obstaculicen las  
45 posteriores investigaciones que habrán de efectuarse, en el procedimiento administrativo  
46 disciplinario que se ordenará”.

4

1

2✓ ACUERDO AC-104-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: TERCERO:  
3 A fin de cumplir con el Principio del Debido Proceso y garantizarle a los suspendidos Fajardo y  
4 Castro su derecho de defensa, así como a los otros miembros de esa Junta Directiva, Roberto  
5 Araya Sandí, Roberto Guzmán Gutiérrez y Christian Fernández Araya se ORDENA LA  
6 INTEGRACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO, a fin de que  
7 establezca la verdad real de los hechos o supuestas irregularidades contenidas en el Informe de  
8 Auditoría No. A.I.048-2010, así como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que  
9 les pudiera corresponder”.

10

11✓ ACUERDO AC-104-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO: Se nombra como integrantes de dicho  
12 órgano director del procedimiento disciplinario, a las regidoras: LUISIANA TOLEDO QUIRÓS y  
13 ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, así como al regidor MARCELO AZÚA CÓRDOVA,  
14 quienes deberán rendir su informe final, en un plazo de TRES MESES, a partir de la iniciación de  
15 ese procedimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
16 de su cargo”.

17

18 De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente  
19 moción de mero trámite:

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en la Constitución Política, el Código Municipal, Ley General de  
22 Control Interno, Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
23 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Cantonales y los considerandos  
24 anteriormente mencionados: PRIMERO: Se solicita a los integrantes de la Junta Directiva del  
25 Comité Cantonal de Deportes de Escazú Sr. Clifferrd Barrios Rodríguez, Víctor Hugo Porras  
26 Madrigal, y Celia María León Umaña, que se presenten ante el Concejo Municipal el próximo lunes  
27 17 de mayo a las 7:00 p.m. en la sala de sesiones Dolores Mata para que brinden un informe sobre  
28 las acciones que han establecido para acatar las recomendaciones realizadas por la Auditoría  
29 Municipal en los informes A.I.090-2009 y A.I.048-2010 sobre la instauración de órganos directores  
30 contra los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes: Paulo Morales Muñoz (Gerente Deportivo),  
31 Alberto Espinoza Mora (Contador), Andrea Calderón Flores (Proveedora), Gabriela Vásquez Cruz  
32 (Secretaria de Actas), Andrés Agüero Alvarenga (Promotor Deportivo), Fernando Espinoza Umaña.  
33 (Promotor Deportivo) para definir la presunta responsabilidad civil y disciplinaria sobre los hechos  
34 establecidos en los informes A.I.090-2009 y A.I.048-2010 de la Auditoría Interna. Además se sirvan  
35 entregar un informe sobre los acuerdos adoptados durante el período en que ellos han fungido como  
36 directivos del mismo. Comuníquese este acuerdo junto a los informes A.I.090-2009 y A.I.048-2010  
37 de la Auditoría Interna al Comité Cantonal de Deportes de Escazú”.

38

39 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41

42 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
43 Se aprueba por unanimidad.

44

45 ACUERDO AC-118-10 bis: “SE ACUERDA: Con fundamento en la Constitución Política, el  
46 Código Municipal, Ley General de Control Interno, Reglamento para el Nombramiento y

1 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**  
2 **Comités Cantonales y los considerandos anteriormente mencionados: PRIMERO: Se solicita a**  
3 **los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú Sr. Clifferd**  
4 **Barrios Rodríguez, Víctor Hugo Porras Madrigal, y Celia María León Umaña, que se presenten**  
5 **sante el Concejo Municipal el próximo lunes 17 de mayo a las 7:00 p.m. en la sala de sesiones**  
6 **Dolores Mata para que brinden un informe sobre las acciones que han establecido para acatar**  
7 **las recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal en los informes A.I.090-2009 y**  
8 **A.I.048-2010 sobre la instauración de órganos directores contra los funcionarios del Comité**  
9 **Cantonal de Deportes: Paulo Morales Muñoz (Gerente Deportivo), Alberto Espinoza Mora**  
10 **(Contador), Andrea Calderón Flores (Proveedora), Gabriela Vásquez Cruz (Secretaria de**  
11 **Actas), Andrés Agüero Alvarenga (Promotor Deportivo), Fernando Espinoza Umaña.**  
12 **(Promotor Deportivo) para definir la presunta responsabilidad civil y disciplinaria sobre los**  
13 **hechos establecidos en los informes A.I.090-2009 y A.I.048-2010 de la Auditoría Interna.**  
14 **Además se sirvan entregar un informe sobre los acuerdos adoptados durante el período en que**  
15 **ellos han fungido como directivos del mismo. Comuníquese este acuerdo junto a los informes**  
16 **A.I.090-2009 y A.I.048-2010 de la Auditoría Interna al Comité Cantonal de Deportes de**  
17 **Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 **Inciso 5. Moción sobre directrices del Concejo Municipal.**

20

21 La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por el  
22 Directorio del Concejo Municipal:

23

24 CONSIDERANDO:

25

26 ✓ Que a nivel del Concejo Municipal se gasta un rubro importante para impresión de las actas  
27 municipales, en la impresión de dictámenes como en las copias de la correspondencia (tintas para  
28 impresora, papel para imprimir, electricidad, tonner, etc...).

29

30 ✓ Que el reducir el uso del papel, la electricidad y tinta, ayuda a reducir los costos y proteger el  
31 medio ambiente.

32

33 ✓ Que utilizando la tecnología que actualmente contamos permite ahorrar, no solo en electricidad,  
34 sino también en tinta, tiempo y papel.

35

36 Por lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente moción de mero  
37 trámite:

38

39 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto, PRIMERO:  
40 Se le comunica a la Secretaria Municipal, Alcalde, Síndicos, Regidores y demás funcionarios  
41 municipales que tengan responsabilidad con el quehacer del Concejo Municipal, las siguientes  
42 directrices:

43

441. Las comisiones de este Concejo Municipal deberán entregar en forma escrita y digital su  
45 informe ante la Secretaría del Concejo a más tardar los días viernes a las 12:00 m.d. Pasada esa hora  
46 los dictámenes que ingresen serán trasladados para su conocimiento para la siguiente sesión del

1 Concejo Municipal.

22. La Secretaria del Concejo Municipal enviará los días viernes a más tardar a las 3:00 p.m. el 3 acta del Concejo por aprobar, junto a los dictámenes de las comisiones de forma digital a los correos 4 electrónicos, síndicos y Alcalde.

5

63. La Secretaria Municipal mantendrá la correspondencia del Concejo Municipal en formato 7 digital.

8

94. La Secretaria enviará vía correo electrónico la copia de la correspondencia que soliciten los 10 regidores a más tardar el día miércoles de la semana que se llevó a cabo la sesión.

11

125. Para aquellos regidores, síndicos y que por fuerza mayor no tenga acceso a medios 13 electrónicos se les facilitará la información impresa siempre y cuando lo soliciten de forma escrita a 14 la Secretaria del Concejo Municipal, además se procederá a instalar una computadora en la sala de 15 sesiones del Concejo Municipal para que puedan consultar las actas como la correspondencia del 16 Concejo.

17

186. La Secretaria del Concejo lleva un control de los acuerdos adoptados por el órgano colegiado 19 y entregará un informe sobre el estado de los mismos una vez a la semana en el apartado de varios de 20 las sesiones del Concejo.

21

227. La Secretaria del Concejo Municipal mantendrá las actas del Concejo al día.

23

24 **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal en al figura del señor Alcalde se sirva 25 coordinar la instalación de una computadora en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal que tenga 26 acceso a las actas del Concejo, a la correspondencia y acuerdos del órgano colegiado. Además, 27 coordinar la instalación del proyector del Concejo Municipal en el área del cielo raso de la sala de 28 sesiones”.

29

30 La regidora Rosemarie Maynard apunta que para implementar la primera directriz indicada en la 31 moción se requiere de una modificación al Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo 32 Municipal. Señala que anteriormente presentó una moción para que fuera trasladada a la Comisión de 33 Asuntos Jurídicos orientada a que se haga un revisión de ese reglamento, precisamente porque el 34 mismo contiene disposiciones que ya no son de aplicación, de manera que eventualmente esa 35 comisión podría valorar introducir esta modificación.

36

37 El regidor Marcelo Azúa considera acertada la moción presentada por el Directorio y aún cuando se 38 trata de directrices a la Secretaría, considera que no hay ningún impedimento para que se adopte 39 como una modificación al reglamento. Señala que además de instalar un computador, que de hecho 40 está solicitado desde hace bastante tiempo, debe pensarse en capacitar a quienes no manejan la 41 tecnología. Indica que el momento también puede ser oportuno para analizar la posibilidad de que el 42 público en general pueda tener acceso a los documentos del Concejo Municipal. Acota además de 43 proveer la tecnología que es necesario pensar en todas las aristas para que la solución sea completa. 44 Destaca la importancia de eliminar el fotocopiado de documentos. Indica que hizo un estimado de 45 que las actas de este Concejo representan un gasto aproximado de papel de cuarenta y cinco mil hojas 46 al año.

4

1

2 El regidor Kenneth Pérez señala que además de solicitar la instalación del proyecto es necesario  
3 instalar también una pantalla de proyección, ya que una pared no es el mejor medio para proyectar.

4

5 La Presidenta Municipal indica que se instruyó a la Secretaria Municipal para que la pantalla sea  
6 incluida en el presupuesto del Concejo del próximo año.

7

8 El regidor Marcelo Azúa sugiere que se instale un proyector bidireccional, a fin de que todas las  
9 personas presentes en el Salón de Sesiones puedan tener una visión adecuada.

10

11 Atendiendo la recomendación de la regidora Maynard, la Presidenta Municipal remite la primera y  
12 segunda directrices contenidas en la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-119-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo**  
21 **anteriormente expuesto, PRIMERO: Se le comunica a la Secretaria Municipal, Alcalde,**  
22 **Síndicos, Regidores y demás funcionarios municipales que tengan responsabilidad con el**  
23 **quehacer del Concejo Municipal, las siguientes directrices:**

24

251. **La Secretaria Municipal mantendrá la correspondencia del Concejo Municipal en**  
26 **formato digital.**

27

282. **La Secretaria enviará vía correo electrónico la copia de la correspondencia que soliciten**  
29 **los regidores a más tardar el día miércoles de la semana que se llevó a cabo la sesión.**

30

313. **Para aquellos regidores, síndicos y que por fuerza mayor no tenga acceso a medios**  
32 **electrónicos se les facilitará la información impresa siempre y cuando lo soliciten de forma**  
33 **escrita a la Secretaria del Concejo Municipal, además se procederá a instalar una computadora**  
34 **en la sala de sesiones del Concejo Municipal para que puedan consultar las actas como la**  
35 **correspondencia del Concejo.**

36

374. **La Secretaria del Concejo lleva un control de los acuerdos adoptados por el órgano**  
38 **colegiado y entregará un informe sobre el estado de los mismos una vez a la semana en el**  
39 **apartado de varios de las sesiones del Concejo.**

40

415. **La Secretaria del Concejo Municipal mantendrá las actas del Concejo al día.**

42

43 **SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal en al figura del señor Alcalde se sirva**  
44 **coordinar la instalación de una computadora en la sala de sesiones del Concejo Municipal que**  
45 **tenga acceso a las actas del Concejo, a la correspondencia y acuerdos del órgano colegiado.**  
46 **Además, coordinar la instalación del proyector del Concejo Municipal en el área del cielo raso**

1 de la sala de sesiones”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **Inciso 6. Moción orientada a nombrar a la señora Isabel Ester Jiménez Bermúdez como**  
3 **miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII.**

4

5 La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

6

7 Primera moción:

8

9 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
10 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso  
11 g) del Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de las Juntas de Educación y  
12 Juntas Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E del 3 setiembre de 1987.  
13 **PRIMERO:** NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN  
14 XXIII, de San Antonio de Escazú, en sustitución de la señora Ivon Rodríguez Guadamuz, a la señora  
15 ISABEL ESTER JIMÉNEZ BERMÚDEZ, cédula de identidad número 1-0496-0538”.

16

17 Segunda moción:

18

19 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **SEGUNDO:** El período de nombramiento de  
20 la señora Isabel Ester Jiménez Bermúdez, será por lo que resta del plazo del nombramiento de su  
21 antecesora Rodríguez Guadamuz”.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones  
24 presentadas. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora  
25 Amalia Montero.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
28 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

29

30 **ACUERDO AC-120-01-10: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
31 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
32 la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del  
33 Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto  
34 ejecutivo número 17763-E del 3 setiembre de 1987. **PRIMERO:** NOMBRAR como miembro de  
35 la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN XXIII, de San Antonio de Escazú, en  
36 sustitución de la señora Ivon Rodríguez Guadamuz, a la señora ISABEL ESTER JIMÉNEZ  
37 BERMÚDEZ, cédula de identidad número 1-0496-0538”. **DECLARADO**  
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39

40 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
41 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Amalia Montero.

42

43 **ACUERDO AC-120-02-10: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión:  
44 **SEGUNDO:** El período de nombramiento de la señora Isabel Ester Jiménez Bermúdez, será  
45 por lo que resta del plazo del nombramiento de su antecesora Rodríguez Guadamuz”.

46 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 001 Ses Ord 001*

3 *03/05/2010*

4

1

2 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
3 adoptados. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora  
4 Amalia Montero.

5

6 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para proceder con la juramentación de la Sra.  
7 Isabel Ester Jiménez Bermúdez. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota  
8 negativamente la regidora Amalia Montero.

9

10 La Presidenta Municipal procede a juramentar a la Sra. ISABEL ESTER JIMÉNEZ BERMÚDEZ,  
11 cédula de identidad número 1-0496-0538, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela  
12 Juan XXIII.

13

14 **Inciso 7. Moción orientada a revisar los acuerdos AC-93-01-10, AC-93-02-10, AC-93-03-10, AC-  
15 93-04-10, AC-99-01-10 y AC-99-02-10.**

16

17 A solicitud de la Presidenta Municipal, el Asesor Legal da lectura a las siguientes mociones, las  
18 cuales son acogidas por los regidores Max Gamboa, Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Ricardo  
19 Marín, Pedro Toledo, Rosemarie Maynard, Kenneth Pérez y Ana Cristina Ramírez.

20

21 Primera moción:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
24 la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone:  
25 PRIMERO: REVISAR los siguientes acuerdos AC-93-01-10, AC-93-02-10, AC-93-03-10, AC-93-  
26 04-10, AC-99-01-10 y AC-99-02-10, tomados en las sesiones ordinarias números 206 y 207, Actas  
27 números 292 y 293, celebradas los días 5 y 12 de abril del 2010”.

28

29 Segunda moción:

30

31 “SE ACUERDA: SEGUNDO: ADICIONAR tales acuerdos antes mencionados para que se entienda  
32 que esta Municipalidad únicamente facilitará las instalaciones necesarias para llevar a cabo la  
33 actividad denominada: “Programa Misión Milagro Internacional”, patrocinada por la Embajada de  
34 Venezuela en Costa Rica”.

35

36 Tercera moción:

37

38 “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que el desarrollo de esa actividad quedará absolutamente  
39 bajo la responsabilidad de esa Misión Internacional, conforme a los convenios y directrices ya  
40 establecidos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Embajada de Venezuela en Costa  
41 Rica, según oficios de fechas 11 de febrero y 27 de abril del 2010 de la Embajada de Venezuela al  
42 Ministerio de Relaciones y Culto, Dirección General del Protocolo, oficio N° DA-760-10 del 27 de  
43 abril del 2010 del señor Álvaro Vargas, Jefe de Operaciones Aeronáuticas de la Dirección General de  
44 Aviación Civil, que autoriza el arribo y despegue de las aeronaves de la Misión Milagro para el  
45 traslado de beneficios entre el 1 y 30 de mayo del 2010, oficio Número 370-DG. P-2010 de fecha 27  
46 de abril del 2010 de la Dirección General del Protocolo; Oficio N° 140-2010-DP-D de fecha 17 de

4

1 febrero del 2010 de la Dirección General del Protocolo”.

2 La regidora Rosemarie Maynard consulta al Asesor Legal si considera que con estas adiciones al  
3 acuerdo se exime a la Municipalidad de responsabilidad.

4

5 El Asesor Legal señala que redactó la moción atendiendo su deber de obediencia, aunque considera  
6 que con esto no se puede paliar totalmente la responsabilidad de la Municipalidad.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones  
9 presentadas. Se aprueba por unanimidad.

10

11 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
12 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
13 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

14

15 **ACUERDO AC-121-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
16 **fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de**  
17 **la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:**  
18 **REVISAR los siguientes acuerdos AC-93-01-10, AC-93-02-10, AC-93-03-10, AC-93-04-10, AC-**  
19 **1999-01-10 y AC-99-02-10, tomados en las sesiones ordinarias números 206 y 207, Actas números**  
20 **20292 y 293, celebradas los días 5 y 12 de abril del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO**

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
24 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
25 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

26

27 **ACUERDO AC-121-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:**  
28 **SEGUNDO: ADICIONAR tales acuerdos antes mencionados para que se entienda que esta**  
29 **Municipalidad únicamente facilitará las instalaciones necesarias para llevar a cabo la actividad**  
30 **denominada: “Programa Misión Milagro Internacional”, patrocinada por la Embajada de**  
31 **Venezuela en Costa Rica”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
34 con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
35 Rosemarie Maynard.

36

37 **ACUERDO AC-121-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:**  
38 **TERCERO: Se advierte que el desarrollo de esa actividad quedará absolutamente bajo la**  
39 **responsabilidad de esa Misión Internacional, conforme a los convenios y directrices ya**  
40 **establecidos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Embajada de Venezuela en**  
41 **Costa Rica, según oficios de fechas 11 de febrero y 27 de abril del 2010 de la Embajada de**  
42 **Venezuela al Ministerio de Relaciones y Culto, Dirección General del Protocolo, oficio N° DA-**  
43 **43760-10 del 27 de abril del 2010 del señor Álvaro Vargas, Jefe de Operaciones Aeronáuticas de la**  
44 **Dirección General de Aviación Civil, que autoriza el arribo y despegue de las aeronaves de la**  
45 **Misión Milagro para el traslado de beneficios entre el 1 y 30 de mayo del 2010, oficio Número**  
46 **370-DG. P-2010 de fecha 27 de abril del 2010 de la Dirección General del Protocolo; Oficio N°**

**1140-2010-DP-D de fecha 17 de febrero del 2010 de la Dirección General del Protocolo”.  
2DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos  
5adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las  
6regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

7

8La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo indicando que el Asesor Legal fue claro al  
9señalar que el acuerdo adoptado no exime totalmente a la Municipalidad de responsabilidad, a pesar  
10de que está de acuerdo con los objetivos que persigue la Misión Milagro.

11

12El regidor Max Gamboa manifiesta que votó en favor de la moción únicamente por razones  
13humanitarias, puesto que hay muchas personas esperando ser atendidas el día de mañana. Indica que  
14no piensa votar absolutamente nada más que no conozca previamente y que no se hagan las consultas  
15respectivas a los órganos competentes, por lo que solicita que no se ponga nuevamente a su fracción  
16y a él personalmente en un compromiso de este tipo.

17

18La Secretaria de Actas señala que atendiendo el acuerdo AC-111-10 se contrató un refrigerio y un  
19almuerzo para las personas que harán las valoraciones médicas. Solicita indicaciones al respecto,  
20dado que el acuerdo recién adoptado indica que la Municipalidad únicamente facilitará las  
21instalaciones.

22

23La Presidenta Municipal indica que el acuerdo recién adoptado no modifica el acuerdo referido por la  
24Secretaria de Actas, por lo que instruye a la Secretaria Municipal para que continúe con la  
25contratación de la alimentación.

26

27El regidor Pedro Toledo fundamenta su voto positivo a la moción señalando que la Misión Milagro  
28cuenta con la aprobación del Gobierno Central, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
29Señala también que aunque en los medios de comunicación se ha divulgado por mucho tiempo la  
30campaña, es hasta ahora que el Colegio de Médicos y Cirujanos y la Asociación Oftalmológica  
31manifiestan que podrían tomar acciones legales, en este caso contra la Municipalidad de Escazú.  
32Agradece las advertencias que hace el Asesor Legal, pero manifiesta que en este caso debe prevalecer  
33el interés de la comunidad, ya que el día de mañana muchas personas se van a ver beneficiadas por  
34ese programa y dentro de un tiempo habrá muchos escazuceños agradecidos por haber recuperado su  
35salud visual.

36

**37ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE  
38ESTOS.**

39

40No se presentan informes de comisiones, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el siguiente  
41punto en el orden del día.

42

**43ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

44

45El regidor Ricardo Marín expresa que en esta primera sesión el Concejo Municipal tuvo una prueba  
46interesante en la cual se dio la oportunidad de externar diferentes posiciones y hubo un amplio

1 debate, lo cual es muy enriquecedor y a mediano plazo va a permitir tomar mejores decisiones. El  
2 regidor Ricardo Marín solicita a la secretaria que conste en el acta las palabras de Don Santiago  
3 Araya en el sentido de que Rodolfo Montes de Oca antiguo presidente del Concejo Municipal envía  
4 una nota a los personeros del Colegio de Médicos a solicitud de don Marcelo Azúa cuestionando de  
5 algún sentido el acuerdo AC-93-2010 Acta 292 del 5 de abril 2010, mismo que generó un proceso  
6 donde prácticamente pasa un mes donde la Municipalidad y la comunidad comienzan a integrarse  
7 bajo el anhelo de muchas personas de mejorar su visión, la nota provoca que faltando dos o tres días  
8 para que el proyecto humanitario se dé en este cantón se vea perjudicado, no puede ser que si alguna  
9 persona de este Concejo Municipal no esté de acuerdo, deje pasar todo ese lapso de tiempo y se de  
10 esta situación que hoy se dió. Manifiesta que de cara al espíritu de negociación y apertura que se ha  
11 dado en este Concejo, no puede ser que si un miembro de este Concejo manifiesta su disconformidad  
12 con un acuerdo, deje pasar todo ese lapso y ponga al Concejo contra la espada y la pared la noche  
13 anterior a que se realice el evento. Considera que esa actuación es una falta de respeto para los  
14 vecinos y las vecinas que se han estado preparando y esperando la fecha con ansias y que se sentirían  
15 burlados por la Municipalidad si la actividad se llegara a cancelar. Señala que hoy el Concejo le ha  
16 dicho a la comunidad que está de su lado y que va a hacer lo que esté de su parte para mejorar su  
17 calidad de vida. Solicita a los regidores que en adelante, cuando tengan algún problema con un  
18 acuerdo municipal, utilice los mecanismos que tienen a su disposición para revisar el acuerdo, pero  
19 que no vaya por otros medios a tratar de cuestionar el proyecto que se está haciendo.

20

21 El regidor Marcelo Azúa recuerda que cuando se dio la votación a la que hace referencia el regidor  
22 Marín, él votó a favor de la moción, previo a lo cual hizo la consulta al regidor Marín, quien  
23 respondió básicamente con los mismos argumentos que expuso esta noche. Apunta que el regidor  
24 Montes de Oca votó en contra de la moción y de inmediato conversaron al respecto, aunque él no  
25 hizo ninguna solicitud al regidor Montes de Oca. Manifiesta que sabiendo el conflicto que hay con el  
26 ejercicio ilegal de la profesión, sobre todo en áreas como la medicina o el derecho, hizo una consulta  
27 al fiscal del Colegio de Médicos y Cirujanos, pero no obtuvo respuesta. Reitera que el regidor Montes  
28 de Oca no hizo la consulta a su solicitud, sino atendiendo su responsabilidad como Presidente del  
29 Concejo. Acota que hasta el día de hoy no tenía conocimiento de esta información ni de la consulta  
30 que había hecho el regidor Montes de Oca. Señala que además hay un trasfondo político, porque hay  
31 muchas personas que están en contra del Gobierno de Venezuela, aunque aclara que él no lo está,  
32 pero no quisiera que el tema se convierta en un “show” político. Expresa que cuando él no está de  
33 acuerdo con algo no actúa “detrás de bambalinas” y en este momento no pretende justificarse y  
34 liberarse de la responsabilidad que asumió al votar ese acuerdo.

35

36 La regidora Ana Cristina Ramírez considera importante recordar la Ley 7600 que en su artículo 1  
37 reza que “*Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en*  
38 *iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes ...*”.  
39 Señala que una persona con problemas visuales es una persona discapacitada y si el resto de los  
40 habitantes de este país ha podido tener acceso a la Misión Milagro, igual oportunidad deben tener los  
41 escazuceños. Indica que en su partido político hay abogados que eventualmente podrían defender a  
42 este Concejo, con fundamento en lo que establece la Ley 7600.

43

44 El regidor Pedro Toledo considera que hubo mala fe en la forma de actuar del anterior Presidente  
45 Municipal, porque el acuerdo se tomó desde el día 5 de abril y la consulta se hizo hace apenas unos  
46 días, justo antes de la fecha en que se va a realizar la actividad. Señala que si el regidor Montes de

4

1 Oca no hubiera mandado esa nota nada hubiera pasado y la actividad se realizaría con toda  
2 normalidad y si posteriormente se presentara algún problema “muchas veces es mejor pedir perdón  
3 que pedir permiso”.

4

5 El Alcalde Municipal apunta que es usual que cada vez que se instala un nuevo Concejo se cambie la  
6 ubicación del Alcalde en este Salón de Sesiones, de acuerdo con criterios para los cuales la  
7 presidencia tiene su competencia. Hace una solicitud a la Presidenta Municipal en torno a que se  
8 reconsidere su ubicación, argumentando razones de seguridad.

9

10 La Presidenta Municipal comenta que el regidor Max Gamboa le hizo una solicitud en ese mismo  
11 sentido, por lo que instruye a la Secretaria Municipal para que a partir de la próxima sesión se varíe la  
12 ubicación del Alcalde Municipal.

13

14 Con respecto a las directrices emanadas por el Directorio y que fueron remitidas a la Comisión de  
15 Asuntos Jurídicos, el Alcalde Municipal recomienda que se tomen en consideración las sesiones  
16 extraordinarias, para no cercenar la posibilidad de que haya un dictamen de comisión que por razones  
17 de urgencia deba ser conocido en una sesión extraordinaria.

18

19 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que el año anterior ella y la regidora Fabiola Arguedas  
20 presentaron al Alcalde Municipal la problemática que se tiene con las aguas pluviales al costado oeste  
21 de la Escuela Yanuario Quesada, donde todos los años se forma una laguna. Señala que el mismo  
22 problema se presenta entre el cordón y caño y la acera de la plaza que está frente a esa escuela. Indica  
23 que el Alcalde Municipal había confirmado que se iba a trabajar en la alcantarilla de ese sector para  
24 solucionar el problema; no obstante, con las primeras lluvias de este invierno el problema ya se  
25 volvió a presentar. Recuerda que en una sesión reciente el Alcalde se refirió a un problema similar  
26 que se da en el sector del Kinder Koala, donde de nuevo se están dando inundaciones, a pesar de que  
27 fue una situación que el Alcalde dio por solucionada el año pasado. Manifiesta que el distrito de San  
28 Rafael ha sido muy afectado por ese tipo de problemas, por lo que solicita que se plantee alguna  
29 solución a fin de no pasar tantas penurias como el año pasado.

30

31 El Alcalde Municipal señala que en el caso de la Escuela Yanuario Quesada se trata de una vía  
32 nacional, por lo que a la Municipalidad se le complica mucho cualquier reparación; sin embargo, a  
33 raíz de la construcción de un gimnasio en esa escuela, se han presentado problemas de desfogue de  
34 las aguas servidas. Apunta que el proyecto que se tiene con el Gobierno de Francia implica un  
35 sistema de evacuación de aguas servidas y por lo tanto va a dar margen también a que se evacuen las  
36 aguas pluviales. Indica que va a revisar con la Ing. Sandra Blanco lo que corresponde a la caja de  
37 registro que se ubica en la esquina del Supermercado Más x Menos. Manifiesta que quisiera poder  
38 atender todas aquellas situaciones en las que hay un potencial peligro de inundación. En el caso del  
39 Kinder Koala, señala que ya había informado que personalmente estuvo en el sitio con el Ing. David  
40 Umaña y el jefe de la cuadrilla municipal. Indica que se va a comenzar a cortar el agua a partir del  
41 sector del Palo de Mango, aunque el problema que siempre va a persistir es que la quebrada  
42 Quebradillas va a tener que soportar una carga importante de agua. Señala que ya se está comprando  
43 la tubería necesaria para hacer esos trabajos. Comenta que en el cantón se han hecho otros trabajos,  
44 precisamente orientados a evitar la posibilidad de inundaciones, como el caso del sector donde vive el  
45 Sr. Aquilino Marín, donde sólo en materiales se está invirtiendo sesenta millones de colones, y en el  
46 Barrio Corazón de Jesús. Manifiesta que la Municipalidad no tiene capacidad para atender de una

4

1 sola vez todas las situaciones que se presentan, pero de todas maneras toma nota de la inquietud de la  
2 síndica Bermúdez y la presentará a la Ing. Sandra Blanco para que plantee alguna alternativa para  
3 atender la problemática.

4

5 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que no quisiera que esta noche pasara sin aprovechar la  
6 oportunidad de aprender. Señala que cuando se habló del compromiso que los regidores y síndicos  
7 tienen con el pueblo escazuco, se habló claramente de la importancia de la participación ciudadana  
8 y que los regidores son solamente un medio para lograr los objetivos de la comunidad. Indica que  
9 cuando se pretendió otorgar el uso de la palabra a la Licda. Leonor Antillón el Asesor Legal  
10 argumentó que se trataba de una modificación al orden del día. Considera que este Concejo no puede  
11 cercenar el uso de la palabra a un ciudadano cuando este desea referirse al mismo tema que se está  
12 discutiendo, porque además de negar al ciudadano el derecho de expresarse, el Concejo está  
13 menoscabando su propio aprendizaje. Consulta al Asesor Legal si un vecino puede solicitar el uso de  
14 la palabra para referirse al tema en discusión o si para ello es necesario modificar el orden del día  
15 previamente establecido.

16

17 El Asesor Legal señala que la participación dentro de un órgano colegiado está reglada. Recomienda  
18 a los regidores estudiar el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal y el Código Municipal,  
19 propiamente en la parte que se refiere a las sesiones municipales. Manifiesta que personalmente no  
20 tiene objeción a que se otorgue la palabra al público que asiste a las sesiones; no obstante, la  
21 programación de la sesión del Concejo se hace a través de una agenda que previamente coordina la  
22 Presidencia Municipal con la Secretaría. Señala que en esa agenda existe un capítulo especial para la  
23 atención al público, de manera que si ese acápite se ha superado y posteriormente se le quiere dar la  
24 palabra a alguien del público, entonces se hace necesario alterar el orden del día, para lo cual se  
25 requiere de una votación calificada de cinco miembros. Indica que esto se aplica no sólo para la  
26 atención al público, sino para cualquier alteración que quiera hacerse al orden del día previamente  
27 establecido. Apunta que no se trata de cercenar la participación de los ciudadanos, sino que se trata de  
28 una cuestión de orden. Señala que son los regidores los que tienen la potestad de permitir la  
29 participación del público fuera del acápite correspondiente y en general de alterar el orden del día  
30 establecido, recordando que para ello el Código Municipal exige una votación calificada. Añade que  
31 algo diferente sucede con las agendas de las sesiones extraordinarias, en las cuales sólo pueden  
32 conocerse los puntos que han sido previamente agendados mediante acuerdo del Concejo y si se  
33 desea modificar esa agenda se requiere del voto unánime de los regidores.

34

35 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que tras la explicación del Asesor Legal le queda claro el  
36 procedimiento que debe seguirse. Hace un llamado a los miembros del Concejo a permitir la  
37 participación del público, siempre y cuando se refieran al tema en discusión. Señala que la  
38 participación ciudadana permitirá a los regidores tener una visión más amplia y tomar mejores  
39 decisiones.

40

41 La regidora Diana Guzmán, partiendo del principio de apertura y participación externado por los  
42 miembros de este Concejo, hace un llamado a que se tenga lo que dice el folleto que se les entregó en  
43 el curso impartido por el IFAM, en cuanto a que “los particulares podrán hacer uso de la palabra sólo  
44 en los casos y en los términos regulados en el reglamento interno del Concejo o cuando la presidencia  
45 se lo conceda”. Considera que la discusión en esta noche pudo haber terminado mucho antes y la  
46 Presidenta Municipal hubiera podido hacer uso de su facultad de otorgar la palabra.

2 El regidor Kenneth Pérez apunta que la función de representación que tienen los regidores es ser la  
3 voz de los vecinos. Señala que los regidores se comprometieron a ponerse en total disposición de los  
4 vecinos, con el fin de que ellos puedan acercarse al Concejo Municipal. Insta también a los vecinos a  
5 solicitar audiencia utilizando el procedimiento establecido, pero llama a los regidores a que en  
6 aquellos casos extraordinarios o de urgencia se permita a los vecinos expresarse. Acota que la labor  
7 de los regidores no debe darse solamente en las sesiones del Concejo, sino que los vecinos tienen que  
8 saber que en cualquier momento, cualquier día de la semana, pueden acercarse a los regidores para  
9 externar sus inquietudes.

10

11 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que llamó su atención que en la nueva disposición de los  
12 miembros del Concejo no se asignó un espacio a la Vice Alcaldesa Municipal. Señala que ha  
13 participado en muchos foros en los que se ha destacado el liderazgo de la Municipalidad de Escazú en  
14 el tema de equidad de género y uno de los logros de esta Municipalidad era precisamente dar a la  
15 Vice Alcaldesa el lugar que se merece en el Concejo Municipal, por lo que considera que si no se le  
16 asigna ese lugar se estaría retrocediendo, porque muchas municipalidades han manifestado que  
17 quieren seguir el ejemplo de Escazú, además de que con las reformas introducidas al Código  
18 Municipal se le asignan funciones específicas a los Vice Alcaldes y Vice Alcaldesas. Solicita a la  
19 Presidenta Municipal que si lo tiene a bien se reinstale una curul para la Vice Alcaldesa, Licda. Marta  
20 Calvo.

21

22 La Presidenta Municipal apunta que de acuerdo con lo que establece el Código Municipal, el Alcalde  
23 forma parte del Concejo Municipal, no así el Vice Alcalde o la Vice Alcaldesa, de acuerdo a los  
24 reglamentación y leyes vigente no se puede otorgar un espacio a la Vice Alcaldesa. Aquí estamos  
25 muy respetuosos de las leyes y los reglamentos, por lo que haciendo uso de lo que establece la ley y  
26 los reglamentos este Concejo Municipal se instala de acuerdo a lo que establece la ley, le propongo  
27 hagamos una propuesta de reforma al Código Municipal, para así poder otorgar un espacio a los Vice  
28 Alcaldes soy la primera en apoyárselo y votárselo.

29

30 La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a los vecinos  
31 presentes en el Salón de Sesiones. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota  
32 negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

33

34 El Sr. Jaime González señala que aunque el Concejo Municipal anterior hizo mucho, aún hay mucho  
35 por hacer, por lo que recomienda a los regidores elaborar una agenda de las principales obras que hay  
36 que hacer. Considera que la ubicación que se le dio al Alcalde no es la más apropiada y es su criterio  
37 que el mismo debería ubicarse junto a la Presidenta Municipal, como se hace en otras  
38 municipalidades, dada la importancia de ambas figuras. Recomienda que en este Salón de Sesiones se  
39 ubique un retrato del Sr. Dolores Mata, primer Presidente Municipal de Escazú. Manifiesta que no  
40 entiende por que se dio tanta discusión por el tema de la Misión Milagro, que es de suma importancia  
41 para la comunidad de Escazú. Considera que si había algún riesgo para la Municipalidad, la actividad  
42 se podría haber realizado en las instalaciones de la Casa Pastoral. Recomienda al Concejo Municipal  
43 darle el debido seguimiento al tema del Plan Regulador y responsabiliza al Concejo anterior de que  
44 las cosas no se hayan hecho como se debía.

45

46 El Sr. Marvin Vega manifiesta su complacencia por la integración de este nuevo Concejo Municipal y

4

5 espera que todas las buenas intenciones que expresaron los jefes de fracción durante la sesión del  
6 pasado primero de mayo se cumplan, porque lamentablemente Escazú perdió por muchas de las  
7 acciones tomadas por el Concejo anterior que fueron nefastas para el cantón. Coincide con el regidor  
8 Pedro Toledo en que la situación que se dio con la Misión Milagro es producto de un acto de mala fe  
9 y espera que los actuales regidores piensen primero en el bienestar de la comunidad. Pide a Dios que  
10 ayude a los regidores a salir adelante con sus proyectos, porque sabe que hay varios que tienen  
11 proyectos muy importantes para el cantón.

12

13 La Licda. Leonor Antillón felicita a los regidores porque este Concejo es muy deliberativo, en el cual  
14 la gran mayoría de regidores propietarios y suplentes expresan sus criterios, lo que complace mucho a  
15 los vecinos. Por otra parte, manifiesta que desea hacer una acotación en cuanto al uso del término  
16 “presidenta”. Señala que presidente es quien preside y es un término que carece de género y por lo  
17 tanto debe decirse el presidente o la presidente. Indica que incluso la Real Academia acaba de  
18 determinar que no debe hacerse uso de frases como “todos y todas” o “vecinos y vecinas”, porque al  
19 hacer el genérico masculino se está incluyendo también al genérico femenino, porque el sexo no es lo  
20 mismo que el género. Agrega que la Real Academia ha establecido que el español es un idioma muy  
21 rico cuyo uso debe ser simple. En cuanto a la Misión Milagro, señala que si el Colegio de Médicos  
22 pretende plantear una querrela debe iniciar planteándola contra el Presidente de la República y contra  
23 el Ministro de Relaciones Exteriores, que fueron quienes suscribieron los convenios de la Misión  
24 Milagro. Añade que hay un principio legal que es uno de los grandes pilares del derecho, que es que  
25 la salud del pueblo es la suprema ley del Estado. Por otra parte y como miembro de la Comisión de  
26 Trabajo del Plan Regulador, comenta que ha planteado una serie de nulidades respecto a anomalías  
27 muy graves que se han dado en el proceso que se ha seguido en torno al Plan Regulador y solicita a  
28 los regidores retomar el documento que ella remitió al Concejo el pasado 22 de marzo, mediante el  
29 cual solicita que se realice una nueva Audiencia Pública, porque la gran mayoría de cosas que se  
30 hicieron en la audiencia pasada son nulas y no se tomó en cuenta a la comunidad. Solicita que cuando  
31 se nombren los representantes del Concejo ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, se escoja  
32 a regidores muy afines a la comunidad, porque al seno de la comisión se han tenido problemas muy  
33 graves precisamente porque no se ha dado espacio a la participación de los vecinos.

34

35 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que le asombra el comentario de la Licda. Antillón en  
36 torno al uso del lenguaje. Indica que esta Municipalidad ha trabajado mucho en el tema de equidad de  
37 género y el uso del lenguaje inclusivo es parte fundamental del mismo e incluso hay un acuerdo  
38 municipal mediante el cual se ordena el uso de lenguaje inclusivo en todos los discursos y  
39 documentos municipales. Añade que también hay una política local de equidad de género que hace  
40 alusión al uso del lenguaje inclusivo, por lo que solicita a los miembros del Concejo hacer caso omiso  
41 al comentario de la Licda. Antillón y hacer uso del lenguaje inclusivo. Reitera que Escazú es pionero  
42 en ese tema y no puede dar marcha atrás.

43

44 El regidor Kenneth Pérez señala que el uso del lenguaje inclusivo no significa caer en la duplicidad,  
45 sino hacer un uso inteligente del lenguaje. Considera que es posible respetar los criterios emanados  
46 por la Real Academia Española y a la vez respetar la disposición municipal de hacer uso del lenguaje  
47 inclusivo. Acota que el idioma español da todas las herramientas para utilizar un lenguaje inclusivo  
48 apropiadamente.

49

50 La Presidenta Municipal informa que el Tribunal Contencioso Administrativo emitió una resolución

1 mediante la cual rechaza el veto interpuesto por el Alcalde contra el acuerdo AC-531-08, mediante el  
2 cual el Concejo Municipal solicitó al Alcalde presentar un listado de propiedades aptas para la  
3 construcción de un hospital en Escazú y el documento idóneo para declarar de interés público la  
4 propiedad más apropiada para el desarrollo del proyecto. En virtud de lo anterior, solicita al Alcalde  
5 dar cumplimiento al acuerdo citado, puesto que se trata de un proyecto que todas las fracciones  
6 políticas representadas en este Concejo consideran de suma importancia para el cantón. Por otra  
7 parte, atendiendo el artículo 49 del Código Municipal, indica cómo quedarán integradas las  
8 comisiones permanentes de este Concejo y sus respectivos asesores:

9

10✓ **Comisión de Hacienda y Presupuesto:** Luisiana Toledo, Pedro Toledo, Cristina Ramírez y Max  
11 Gamboa. Asesores: Juan Carlos Arguedas, Kenneth Pérez y Diana Guzmán.

12

13✓ **Comisión de Obras Públicas:** Amalia Montero, Pedro Toledo, Cristina Ramírez e Ivon  
14 Rodríguez. Asesor: Juan Carlos Arguedas.

15

16✓ **Comisión de Asuntos Sociales:** Amalia Montero, Cristina Ramírez e Ivon Rodríguez. Asesores:  
17 Juan Carlos Arguedas, Diana Guzmán y Marcela Quesada.

18

19✓ **Comisión de Gobierno y Administración:** Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon  
20 Rodríguez.

21

22✓ **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Luisiana Toledo, Pedro Toledo, Rosemarie Maynard y Max  
23 Gamboa. Asesores: Diana Guzmán y Leonor Antillón.

24

25✓ **Comisión de Asuntos Ambientales:** Amalia Montero, Max Gamboa y Pedro Toledo. Asesora:  
26 Marcela Quesada y Guadalupe González.

27

28✓ **Comisión de Asuntos Culturales:** Luisiana Toledo, Cristina Ramírez e Ivon Rodríguez. Asesor:  
29 Ricardo Marín.

30

31✓ **Comisión de la Condición de la Mujer:** Rosemarie Maynard, Luisiana Toledo y Cristina  
32 Ramírez.

33

34 La regidora Rosemarie Maynard señala que de acuerdo con el Reglamento del Concejo Municipal los  
35 asesores externos se nombran a lo interno de las comisiones.

36

37 En cuanto a las comisiones especiales, la Presidenta Municipal indica que quedarán integradas de la  
38 siguiente manera:

39

40✓ **Comisión de Trabajo del Plan Regulador:** Cristina Ramírez propietaria y Kenneth Pérez  
41 suplente, Pedro Toledo propietario y Juan Carlos Arguedas suplente, Ricardo Marín propietario y  
42 Marcela Quesada suplente.

43

44✓ **Comisión de la Niñez y Adolescencia:** Diana Guzmán, Juan Carlos Arguedas y Marcela  
45 Quesada.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 001 Ses Ord 001*

3 *03/05/2010*

4

1✓ **Comisión de Accesibilidad:** Luisiana Toledo, Cristina Ramírez y Marcelo Azúa.

2✓ **Junta Vial Cantonal:** Ricardo Marín.

3

4✓ **Comisión de Rescate del Casco Urbano:** Juan Carlos Arguedas propietario y Kenneth Pérez suplente.

5

6✓ **Comisión de Proyectos del Concejo:** Pedro Toledo, Luisiana Toledo, Kenneth Pérez, Cristina Ramírez y Max Gamboa.

7

10✓ **Comisión de Seguridad:** Pedro Toledo, Cristina Ramírez, Luisiana Toledo y Max Gamboa.

11

12La Presidenta Municipal solicita a las comisiones reunirse cuanto antes, para establecer el día, hora y lugar de sus reuniones, así como nombrar los respectivos coordinadores y secretarios, y comunicarlo a este Concejo Municipal.

13

14La regidora Ana Cristina Ramírez solicita a la Presidenta Municipal integrar a la regidora Ana Guiceth Calderón como asesora de la Comisión de la Condición de la Mujer y de la Comisión de Asuntos Sociales.

15

16La Presidenta Municipal indica que de acuerdo con lo apuntado por la regidora Maynard, cada comisión deberá nombrar a sus respectivos asesores.

17

18La regidora Rosemarie Maynard señala que eso se aplica sólo en el caso de los asesores externos.

19

20En virtud de lo señalando por la regidora Maynard y atendiendo la solicitud de la regidora Ramírez, la Presidenta Municipal asigna a la regidora Ana Guiceth Calderón como asesora de la Comisión de la Condición de la Mujer y de la Comisión de Asuntos Sociales. Añade que la síndica Martha Mayela Bermúdez se mantiene como Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y en este momento lo que se está haciendo es nombrando a los representantes del Concejo ante esa comisión. En cuanto a la Comisión de Becas, señala que se trataba de una comisión especial y que sus funciones serán asumidas por las Comisión de Asuntos Sociales.

21

22El Alcalde Municipal llama la atención respecto a que algunas comisiones están integradas por cuatro regidores. Apunta que hay asuntos que habían sido remitidos a las comisiones anteriores que aún están pendientes de dictaminar. Acota que en el tanto las comisiones sean expeditas y eficientes en su labor, será posible dar un mejor servicio a la comunidad.

23

24La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria Municipal que traslade a las comisiones todos aquellos asuntos que las anteriores comisiones hayan dejado pendientes. Respecto al comentario del Alcalde Municipal en torno a que hay comisiones de cuatro integrantes, señala que el objetivo es que todas las fracciones políticas tengan la mayor representación en las comisiones y espera que esa situación no genere conflicto. Solicita a los integrantes de las comisiones que en caso de que a lo interno de las mismas no haya consenso en torno al nombramiento de los asesores, sus nombres sean sometidos a consideración del Concejo, para que sea este el que finalmente los nombre. Igualmente solicita a las comisiones atender el llamado del Alcalde Municipal en cuanto a realizar su labor con agilidad.

25

26El regidor Max Gamboa señala que hay varios nombres que se repiten en muchas comisiones. En su

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 001 Ses Ord 001*

3 *03/05/2010*

4

1 caso particular, solicita que se le permita valorar en qué comisiones realmente puede participar, con el fin de poder servir de la mejor manera y con un verdadero compromiso.

3

4 La regidora Ana Guiceth Calderón indica que desde hace tres años ha venido participando como miembro de la Comisión de Becas, por lo que con anterioridad había expresado su interés de continuar como miembro de esa comisión; sin embargo, ahora se le asigna a la Comisión de Asuntos Sociales en calidad de asesora. Señala que también solicitó se le considerara en la Comisión de Rescate del Casco Urbano.

9

10 La Presidenta Municipal manifiesta que en sus anotaciones no tiene que la regidora Calderón hubiera solicitado se le nombrara en la Comisión de Rescate del Casco Urbano y lamentablemente en esa comisión sólo hay espacio para un regidor propietario y su suplente, los cuales ya fueron nombrados.

13

14 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con veinte minutos.

15

16

17

18

19

20 *Srta. Luisiana Toledo Quirós*

21 *Presidenta Municipal*

22

23

24 *hecho por: hpcs*

25

26

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*

*Secretaria Municipal*